

examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos – dentro del citado plazo, y en horario de 9:00 a 14:00 horas – ubicada en la C/ Peña Herbosa, número 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que – transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este Acuerdo de iniciación – el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2º- Nombrar como Instructor del procedimiento a don David Abascal Fernández, y como Secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, los cuales podrán ser recusados por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cumplase el presente Acuerdo y notifíquese al Instructor, al presunto responsable y al denunciante.”

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de QUINCE DÍAS, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, C/ Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 23 de agosto de 2006.–La secretaria general, Jezabel Morán Lamadrid.

06/11374

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de reclamación de cantidad en expedientes de prestación por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
MARIA PILAR CALVETE SANCHEZ	13.740.921	81,84
VERONICA MARIA CASTILLO ACEBEDO	72.178.574	340,74
JAIRO RAIGOSA LONDOO	E 3790302	140,52
TEREZA DENCHEVA KINOVA	E 4012835	245,60
ANGEL DIAZ FERNANDEZ	10.479.752	582,28
MARIA CARMEN CASTAÑO LOPEZ	33.784.718	4.822,15
JAVIER TAZON TOCA	72.058.145	12,03
ANTONIO LEMUS JIMENEZ	13.679.187	736,80
GLORIA AMPARO HENAO LLANTEN	E 2632553	238,12
CESAR VELEZ QUINTANA	13.731.893	37,58
PEDRO MARIA BAQUERIZA AMESTI	72.234.554	380,68
MARCELINO SAIZ LOPEZ	13.876.365	402,93
MARIA CONCEPCION IBAÑEZ VERDEJA	10.857.606	321,44
JESUS GARCIA BUENO	14.899.693	343,41
AMALIA GONZALEZ QUINTANA	22.745.103	509,75
MARIA QUINTANA RUIZ	72.040.174	50,11
PAOLA ANDREA ORTEGA LOPEZ	E 3998950	97,00

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Prestaciones o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Dispone de treinta días para realizar el ingreso en período voluntario, llevando un recargo por mora del 20%, según el artículo 28 LGSS, si se hiciese con posterioridad a la finalización del plazo.

Santander, 3 de agosto de 2006.–La directora provincial, Celia Carro Oñate.

06/10929

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de reclamación de cantidad en expedientes de prestación por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de deudores de prestaciones por desempleo, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, han resultado desconocidos o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, hayan advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CANTIDAD RECLAMADA
FIDEL GOMEZ PRIETO	13.728.192	1.585,59
EVELYN KARINA VILLACORTA MEDINA	E 4672135	136,24
JOSE GONZALEZ AGUERO	13.638.808	703,90
DOLORES TOCA BALBONTIN	13.915.964	319,46
ANA ISABEL ORDORICA BUZON	20.202.645	388,62
ARMANDO POZUETA DE DIEGO	13.981.282	855,94
REBECA SAMANO SANCHEZ	72.126.299	36,04
ELIAS SIMON ALVAREZ ELIAS	E 4458026	41,61
CARLOS YESID VARGAS HENAO	E 4631329	2.143,68

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 227º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 33º del R. Dto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Advirtiendo que se dispone de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que formule alegaciones presentándolas en su Oficina de prestaciones, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 33.1.a) del R. Dto. 625/85, BOE de 7 de mayo.

Santander, 3 de agosto de 2006.–La directora provincial, Celia Carro Oñate.

06/10928